

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2022 al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2018-00392, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, dentro del cual se guardó silencio. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00392 00

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Diego Orlando Urbano Eraso contra Clínica de Martha S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, habiéndose corrido traslado de la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, la ejecutada guardó silencio.

No obstante, lo anterior, habrá de modificarse la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que la allegada contabilizó de manera equivocada los intereses moratorios, adicionalmente, dichos valores sean actualizaron al día de hoy conforme da cuenta la liquidación adjunta a esta providencia.

En consecuencia, la liquidación habrá de ser modificada y aprobada de la siguiente manera:

Salarios	\$ 5.579.703,00
Cesantías	\$ 1.662.845,00
Intereses a las cesantías	\$ 190.673,00
Prima de servicios	\$594.097,00
Vacaciones	\$ 923.477,00
Indemnización Ley 50 de 1990	\$ 11.110.268,00
Indemnización artículo 65 CST	\$ 46.388.880,00
Intereses artículo 65 CST	\$ 4.054.494,40
Valor total liquidación	\$ 70.504.437,40

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$70.504.437,40**, acorde a lo considerado y conforme a la liquidación adjunta a esta providencia.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 138 de fecha de 19 de octubre de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e523b3ab41c0eae3f358ff7cda2b6d965ea098cb3215a9963f89dcc918642b1

Documento generado en 18/10/2022 03:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>